



Bruselas, 22 de noviembre de 2022
(OR. en)

15021/22

Expediente interinstitucional:
2012/0299(COD)

CODEC 1792
SOC 638
GENDER 188
ECOFIN 1185
DRS 63
PE 138

NOTA INFORMATIVA

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: **ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS TRAS LA SEGUNDA
LECTURA DEL PARLAMENTO EUROPEO**
Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO relativa a un mejor equilibrio de género entre los
administradores de las sociedades cotizadas y a medidas conexas
- Resultado de la segunda lectura del Parlamento Europeo
(Estrasburgo, del 21 al 24 de noviembre de 2022)

I. VOTACIÓN

El 22 de noviembre de 2022, la presidenta del Parlamento Europeo declaró aprobada la posición del Consejo¹ en primera lectura sin enmiendas.

El texto de la resolución legislativa del Parlamento Europeo se adjunta a la presente nota.

¹ 10521/1/22 REV 1.

II. ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS TRAS LA SEGUNDA LECTURA DEL PARLAMENTO EUROPEO

Dado que el Parlamento Europeo ha aprobado la posición del Consejo en primera lectura sin enmiendas, el acto de referencia se considera adoptado en la formulación correspondiente a la posición del Consejo en primera lectura, según lo dispuesto en el artículo 294, apartado 7, letra a), del TFUE.

Tras su firma por la presidenta del Parlamento Europeo, el presidente del Consejo y los secretarios generales de las dos instituciones, el acto se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

P9_TA(2022)0393

Equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas

Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 22 de noviembre de 2022, sobre la Posición del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas y a medidas conexas (10521/1/2022 – C9-0354/2022 – 2012/0299(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Posición del Consejo en primera lectura (10521/1/2022 – C9-0354/2022),
 - Vista su Posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2012)0614)²,
 - Visto el artículo 294, apartado 7, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el acuerdo provisional aprobado por las comisiones competentes con arreglo al artículo 74, apartado 4, de su Reglamento interno,
 - Visto el artículo 67 de su Reglamento interno,
 - Vistas las deliberaciones conjuntas de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento interno,
 - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género (A9-0275/2022),
1. Aprueba la Posición del Consejo en primera lectura;
 2. Constata que el acto se adopta con arreglo a la Posición del Consejo;
 3. Encarga a su presidenta que firme el acto, conjuntamente con el presidente del Consejo, de conformidad con el artículo 297, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;
 4. Encarga a su secretario general que firme el acto, tras haber comprobado que se han cumplido en debida forma todos los procedimientos, y que proceda, de acuerdo con el secretario general

² DO C 436 de 24.11.2016, p. 225.

del Consejo, a su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;

5. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.
